



Orden de Auditoría: AOPG-060/2025

Oficio: DA/030/2026

Asunto: Se remite Informe de Auditoría
y se notifica Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
P r e s e n t e.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-060/2025**, realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"DESBASTADO Y REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE CARTEROS ENTRE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y NICOLÁS REGULÉS EN LA COLONIA MODERNA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **DOP-PAV-FED-ASF-LP-090-24** adjudicado a la empresa **URBPAV. S.A. DE C.V.** a través de una revisión física, documental y normativa.

En consecuencia, una vez concluidas las actuaciones integradas dentro del expediente de Auditoría **AOPG-060/2025** se procedió al análisis cuantitativo y cualitativo realizado por el Auditor responsable, atendiendo la totalidad de la documentación recibida y considerando el proceso de ejecución física de los trabajos, determinó la conclusión de la presente auditoría **SIN OBSERVACIONES**; por lo tanto, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, fracción XXI; 9, fracción II; y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b); 3, numeral 1 fracción III; 52, fracción V; 53, numeral 1, fracción III; y 53 Sexies, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 222, fracciones II, IV y VII; y 223, fracciones II, III y IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracción VII; 21, 23 y 25 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; a 30 de enero de 2026

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Ing. Rafael Valle Arias
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.
EMCM



Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que
te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN

30/01/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-060/2025

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-PAV-FED-ASF-LP-090-24

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara**, el **30 de enero de 2025**, se emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara"** para el año 2025.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2025"** aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2025 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado **30 de enero de 2025**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 116 auditorías a obra pública.

Derivado de lo anterior, el pasado **30 de septiembre de 2025**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/367/2025** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-060/2025** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas, que al momento de la emisión de la orden citada se encontraba como encargada de Despacho de la Dirección de Obras Públicas la Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se realizara conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato para tal fin, así como constatar su apego a la normatividad aplicable.

OBRA

DESBASTADO Y REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE CARTEROS ENTRE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y NICOLÁS REGULÉS EN LA COLONIA MODERNA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

CONTRATO

DOP-PAV-FED-ASF-LP-090-24

CONTRATISTA

URBPAV. S.A. DE C.V.

PLAZO DE EJECUCIÓN

08 días naturales (27 de mayo de 2025 al 03 de junio de 2024).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **30 de septiembre de 2025** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para la práctica de esta y la ejecución de las visitas de inspección a los C. Marco Antonio Soto Iñiguez, como Supervisor, y al **Rafael Valle Arias** como Jefe de Grupo Responsable, así como a las personas servidoras públicas CC. Ernesto Arroyo Covarrubias, Luis Tejeda Montufar y Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez como Auditores comisionados, todos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.



FECHA DE ELABORACIÓN

30/01/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-060/2025

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-PAV-FED-ASF-LP-090-24

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada “**DESBASTADO Y REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE CARTEROS ENTRE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y NICOLÁS REGULÉS EN LA COLONIA MODERNA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**”, relativa al contrato “**DOP-PAV-FED-ASF-LP-090-24**”, adjudicada a la empresa “**URBPAV. S.A. DE C.V.**”; con un plazo de ejecución de “**08**” días naturales, se cumpla, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato, observando la normatividad aplicable.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **30 de septiembre de 2025** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **29 de septiembre de 2025** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-060/2025**, relativa al contrato “**DOP-PAV-FED-ASF-LP-090-24**”, debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **30 de septiembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio formal al proceso de Auditoría, derivado de lo anterior, se recibió información relativa a la ejecución de la obra, incluyendo aquella generada previo al inicio de la auditoría, de conformidad con la siguiente descripción:

1. Mediante oficio **PC-1214/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **14 de agosto de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Entrega de antecedentes de obra**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 109 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Acta de pronunciamiento de fallo, en 32 páginas.
 - b) Carta de aceptación de retención 2 al millar, en 01 página.
 - c) Oficio de renuncia al anticipo, en 01 página.
 - d) Acta de sesión extraordinaria, en 33 páginas.
 - e) Constancia de situación fiscal, en 03 páginas.
 - f) Contrato de obra y anexos 1 y 2, en 20 páginas.
 - g) Fianza de cumplimiento, en 08 páginas.
 - h) Identificación oficial con fotografía (INE), en 01 página.
 - i) Oficio de asignación de residente de obra, en 02 páginas.
 - j) Oficio de responsable de obra, en 03 páginas.
 - k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (IMSS), en 01 página.
 - l) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), en 02 páginas.
 - m) Orden de trabajo por la dependencia, en 01 página.
 - n) Cédula de registro estatal de proveedores y contratistas, en 01 página.
2. Mediante oficio **ACSOP/EST/1171/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **09 de septiembre de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Estimación 01 Finiquito**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 47 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Acta circunstanciada de entrega recepción de obra, 03 páginas.
 - b) Acta entrega recepción de sitio de la obra, en 01 página.
 - c) Acta de recepción de obra, faltan firmas, en 01 página.
 - d) Acta de extinción de derecho y obligaciones, falta firma, en 01 página.



FECHA DE ELABORACIÓN

30/01/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-060/2025

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-PAV-FED-ASF-LP-090-24

- e) Minuta de terminación de obra, en 01 página.
- f) Factura de estimación, en 02 páginas.
- g) Certificado de factura, XML, en 01 página.
- h) Verificación de comprobantes fiscales (SAT), en 01 página.
- i) Estado de cuenta, en 01 página.
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (IMSS), en 01 página.
- k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), en 02 páginas.
- l) Fianza de vicios ocultos, en 03 páginas.
- m) Oficio de inicio de obra, en 01 página.
- n) Oficio de término de obra, en 01 página.
- o) Oficio de avance físico, en 01 página.
- p) Resumen de estimación, faltan firmas, en 01 página.
- q) Detalle de estimación, falta firma, en 01 página.
- r) Resumen de generador, en 01 página.
- s) Generadores, en 12 páginas.
- t) Memoria fotográfica, en 02 páginas.
- u) Sabana finiquito, en 01 página.
- v) Plano de proyecto final, en 01 página.
- w) Bitácora de obra, en 05 páginas.
- x) Pruebas de laboratorio, en 02 páginas.

3. Con el propósito de contar con la información suficiente para el desarrollo de los trabajos de la presente auditoría, mediante el oficio **DA/399/2025**, notificado el **08 de octubre de 2025**, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara.
4. Mediante oficio **DOP/1082/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **14 de octubre de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara solicitó una prórroga de **7 días hábiles**, para estar en posibilidad de atender el requerimiento inicial de documentación.
5. Mediante oficio **DA/411/2025**, notificado el **15 de octubre de 2025** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, la Contraloría Ciudadana hizo de conocimiento la determinación de **otorgar una prórroga de 7 (siete) días hábiles en los términos solicitados**, contados a partir del día hábil siguiente en que feneció el plazo establecido originalmente en el requerimiento inicial de documentación.
6. Con fecha **30 de octubre del 2025**, el Auditor responsable efectuó la primera y única **visita de inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto corroborar la situación real de la obra en relación con la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en el generador correspondiente a la Estimación 01 Finiquito.

En el transcurso de la visita se constató que el avance físico de los trabajos era del 100%, y se verificó que la ejecución correspondía a lo documentado en el generador correspondiente a la Estimación 01 Finiquito que comprendió los siguientes trabajos: desbastado del asfalto existente y re encarpetaado con concreto asfáltico de la calle carteros entre Av. 16 de septiembre y calle Nicolás Regules en la col. Moderna.

Durante esta revisión no se identificaron elementos que ameritaran observación, concluyéndose que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y a la normativa aplicable.



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-060/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-FED-ASF-LP-090-24		

7. Mediante oficio **DOP/1220/2025** notificado a esta Contraloría Ciudadana el día **10 de noviembre del año**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente al **primer requerimiento de información**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 521 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
- a) Resumen de convocatoria de obra, en 01 página.
 - b) Convocatoria y bases de licitación, en 75 páginas.
 - c) Propuesta técnica del ganador, en 373 páginas.
 - d) Propuesta económica del ganador, en 42 páginas.
 - e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (IMSS), en 01 página.
 - f) Contrato de obra formalizado, en 18 páginas.
 - g) Anexos 1 y 2 formalizados, en 02 páginas.
 - h) Programa general de obra, en 02 páginas.
 - i) Póliza de seguro de la obra por daños a terceros, en 07 páginas.
8. En seguimiento al procedimiento de auditoría, con la finalidad de integrar debidamente el expediente con la documentación pertinente se notificó el día **27 de noviembre de 2025**, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara el oficio **DA/449/202**, mediante el cual se realizó el **segundo requerimiento de documentación**.
9. Mediante oficio **DOP/1368/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el día **02 de diciembre del año**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente al **segundo requerimiento de información**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 06 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
- a) Acta circunstanciada de entrega recepción de obra, en 03 páginas.
 - b) Detalle de estimación, en 01 página.
 - c) Resumen de estimación, 01 página.
 - d) Acta de extinción de derechos y obligaciones, en 01 página.
10. Con fecha **18 de noviembre del año 2025**, se incorporó como titular de la Jefatura de la Unidad de Auditoría a Obra Pública la Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez, quien, a partir de dicha fecha, asumió formalmente las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, con el propósito de garantizar la continuidad de los trabajos y actuaciones en desarrollo en la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Una vez integrada la documentación puesta a disposición de esta Autoridad Fiscalizadora al expediente de auditoría correspondiente, el Auditor responsable deja constancia y registro de cada uno de los elementos recibidos, de conformidad con la siguiente tabla:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la	X			



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-060/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-FED-ASF-LP-090-24		

3	empresa ganadora.			
3	Acta de Fallo.	X		
4	Opinión Positiva del SAT.	X		
6	Contrato de Obra y sus Anexos.	X		
6	Garantía de Cumplimiento.	X		
3	Documento de designación del Residente de Obra.	X		
3	Documento de designación del Responsable de Obra.	X		
6	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X		
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X		
14	Orden de Trabajo.	X		
3	Factura de Anticipo.			X
13	Garantía de Anticipo.			X
14	Carta de Renuncia al Anticipo.	X		
16	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
3	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.			X

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio Modificadorio.			X
3	Garantía de Cumplimiento del Convenio			X



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-060/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-FED-ASF-LP-090-24		

	Modificatorio.			
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN				
2	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
2	Reintegros.		X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de Recepción de obra.	X		
5	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN				
4	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X	
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).		X	
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
3	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
3	Resolución de rescisión del contrato.		X	
3	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
5	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1171/2024	10/09/2024	Estimación 1 Finiquito	27/05/2024	03/06/2024

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR
01 Finiquito	U-269	09/07/2024	100.00%	\$795,402.72	\$0.00	\$1,371.38	\$3,428.46

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-060/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-FED-ASF-LP-090-24		
IMPORTE CONTRATADO.	\$795,402.72 (Setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos dos pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.		
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$795,402.72 (Setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos dos pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
IMPORTE POR ANTICIPO.	No aplica		
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica.		
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$1,371.38 (Mil trescientos setenta y un pesos 38/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR	\$3,428.46 (Tres mil cuatrocientos veintiocho pesos 46/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$795,402.72 (Setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos dos pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	N/A		

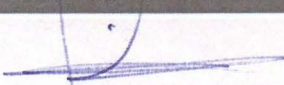
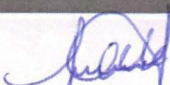
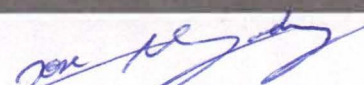
Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por el Auditor responsable, atendiendo la totalidad de la documentación recibida y considerando el proceso de ejecución física de los trabajos, se concluye que la presente auditoría **no generó observaciones.**

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "DESBASTADO Y REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE CARTEROS ENTRE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y NICOLÁS REGULÉS EN LA COLONIA MODERNA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-PAV-FED-ASF-LP-090-24." adjudicada a la empresa "URBPAV. S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "08" días naturales comprendido del 27 de mayo del año 2024 hasta el 03 de junio del año 2024 y con un monto contratado de \$795,402.72 (Setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos dos pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido.", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-060/2025 concluye **SIN SALVEDADES.**

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir como documentación probatoria de la contratación de seguros para el personal a cargo del contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta documentación permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Rafael Valle Arias	Eblin Mayevel Cabello Meléndez.	José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.